

RESOLUCIÓN NÚMERO **0828** DE **02 JUN 2023**

*"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 2503 del 28 de diciembre de 2022, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No. 0720 del 18 de mayo de 2023"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."*

Que mediante Resolución No. 0720 del 18 de mayo de 2023, se efectuó modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023, con el fin de cubrir la contribución de post acceso del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE para la vigencia 2023, como consecuencia del alza de la tasa de monetización proyectada inicialmente.

Que mediante radicado 2-2023-026575 del 30 de mayo de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación contenida en la Resolución No. 0720 del 18 de mayo de 2023, *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023"*,

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SHF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

**RESOLUCIÓN No 0828 DE**

*"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 2503 del 28 de diciembre de 2022, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No. 0720 del 18 de mayo de 2023"*

Que mediante Resolución No. 2503 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de los dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el contenido de Resolución No. 2503 del 28 de diciembre de 2022, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No. 0720 del 18 de mayo de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 50.107.810
A	03	02							A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 50.107.810
A	03	02	02						A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$50.107.810
A	03	02	02	105	001	NACION	10	CSF	MEMBRESIAS	\$50.107.810

**TOTAL: CINCUENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$50.107.810,00)**

**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los

**02 JUN 2023**

  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago – Belkis Roncancio Profesionales GGFC  
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable  
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General

Anexos: radicada aprobación 2-2023-026575 MHCP, fechado 30 de mayo de 2023